

EXP-UNC: 53135/2016

CÓRDOBA, 20 de octubre de 2016

VISTO

La nota presentada el 11 de octubre de 2016 por la responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2016 gestionada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dra. Silvia PÉREZ para la contratación de la Cra. María Alejandra MALDONADO en el marco del evento aludido,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC,

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS N° 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO se solicita la contratación de la Cra. María Alejandra MALDONADO (DNI: 24.086.607) para brindar apoyo contable a la organización de la Olimpiada Argentina de Física 2016 organizada por la FAMAF,

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante Resolución MEyP N° 176/2016 específicamente destinados a la OAF 2016,

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 19 (diecinueve) días en las siguientes fechas: martes y jueves de octubre y noviembre de 2016, y 1 y 2 de noviembre de 2016,

Que, a su vez, y teniendo en cuenta que la contratada es personal no docente de la FAMAF, la presente contratación será realizada en el horario de 17 hs a 19 hs por lo que no interferirá con las tareas que desempeña en la Facultad, y por la naturaleza de las prestaciones a llevar a cabo, tampoco implica ningún tipo de incompatibilidad con aquéllas,

Que la retribución prevista para la Cra. Maldonado será de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA (\$ 17.060) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$

100.000),

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida,

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Cra. María Alejandra MALDONADO (DNI: 24.086.607), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para brindar apoyo contable a la organización de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2016 organizada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación comprometida se llevará a cabo a lo largo de 19 (diecinueve) días en las siguientes fechas: martes y jueves de octubre y noviembre de 2016, y 1 y 2 de noviembre de 2016; en el horario de 17 hs a 19 hs.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DIECISIETE MIL SESENTA (\$ 17.060) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante Resolución MEyP N° 176/2016 específicamente destinados a la OAF 2016.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 558/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I

Nombre y Apellido: Cra. María Alejandra MALDONADO

DNI: 24.086.607

CUIL/CUIT: 27-24089607-4

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Brindar apoyo contable a la organización de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2016 organizada por la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: martes y jueves de octubre y noviembre de 2016, y 1 y 2 de noviembre de 2016.

Monto Total de la contratación: PESOS DIECISIETE MIL SESENTA (\$ 17.060).

Carga horaria: 19 (diecinueve) días en el horario de 17 hs a 19 hs.

Fondo: El presente gasto será afrontado con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante Resolución MEYP N° 176/2016 específicamente destinados a la OAF 2016